

REVISTA DE DERECHO

AÑO XXVIII — ENERO - MARZO DE 1960 — N.º 111

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

Quintiliano Monsalve Jara

ABOGADO

CONSEJO CONSULTIVO:

HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN

ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA

JUAN BIANCHI BIANCHI

QUINTILIANO MONSALVE JARA

MARIO CERDA MEDINA

ESTEBAN ITURRA PACHECO

* *
*

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

SEGUNDO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

I.—FECHA Y LUGAR

De conformidad con la resolución 415 (V) de la Asamblea General, del 1.º de Diciembre de 1950, que dispone que las Naciones Unidas convocarán cada cinco años a un congreso internacional, se celebrará en Church House y Carlton House, Londres, del 8 al 20 de Agosto de 1960, el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

El Gobierno del Reino Unido será huésped del Congreso (1).

II.—PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN

A.—Temas del programa:

A continuación se transcriben los temas del programa del Congreso. Los temas van seguidos de los tópicos en que se espera habrán de concentrarse los debates.

1) Nuevos tipos de delincuencia de menores: su origen, prevención y tratamiento.

Tema de discusión: Origen, prevención y tratamiento de los tipos de delincuencia que se están registrando en distintas partes del mundo y que son "nuevos", bien porque ocurren por vez primera en un país determinado o porque han aumentado en gravedad, en violencia y en la falta aparente de motivos.

(1) El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en 1955 en Ginebra.

2) Servicios especiales de policía para la prevención de la delincuencia de menores.

Tema de discusión: Los servicios de policía organizados especialmente con el propósito de prevenir la delincuencia juvenil en diversos países y territorios, y los servicios de la comunidad con la cual cooperan más estrechamente.

3) Prevención de los tipos de delincuencia que son consecuencia de los cambios sociales y del desarrollo económico en los países poco desarrollados.

Tema de discusión: El grado de correspondencia entre la urbanización y el delito; la naturaleza de los delincuentes y de los delitos que se asocian a las políticas de urbanización propuestas para la prevención del delito vinculado con el curso de la urbanización, y la eficacia de los programas especiales u otras medidas específicas que se han adoptado para hacer frente al problema.

4) Penas privativas de libertad de corta duración.

Tema de discusión: Reglamentos y prácticas vigentes, tipos de delincuentes sentenciados a penas de prisión de corta duración, la eficacia de las penas privativas de libertad de corta duración y sus sucedáneos.

5) Tratamiento anterior a la excarcelación y asistencia postinstitucional; ayuda a las personas que están a cargo de los reclusos.

Tema de discusión: Categorías de delincuentes aptos para el tratamiento anterior a la excarcelación, la aplicación del tratamiento anterior a la excarcelación, y la medida en que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participan en dichos programas. Programas de asistencia postinstitucional. Tipos de ayuda a las personas que están a cargo de los reclusos, incluso las normas que se tienen en cuenta para prestar o negar la ayuda a causa de la situación particular de los reclusos ante la ley.

II CONGRESO SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO

65

6) Integración del trabajo en las prisiones con la economía nacional, inclusive en lo que respecta a la remuneración de los reclusos.

Tema de discusión: Diferentes aspectos de la integración y sus posibles modalidades. Organización de programas de trabajo carcelario encaminados a mejorar las oportunidades de empleo del individuo una vez excarcelado y de aumentar el número de individuos con conocimientos técnicos particularmente necesarios para el desarrollo de la economía nacional. Sistemas de remuneración. Empleo de la remuneración.

B.—Mesa y organización interna.

Siguiendo el procedimiento adoptado para el Congreso de 1955, el Secretario General designará su representante, el Relator General y los miembros de la Mesa de cada una de las tres secciones en que se dividirá el Congreso. El Presidente y los Vicepresidentes del Congreso serán elegidos por el propio Congreso.

La dirección de los trabajos estará a cargo de la Mesa del Congreso, compuesta de las personas mencionadas anteriormente. Las funciones de esta Mesa y la organización del Congreso, así como el reglamento del mismo serán cuestiones que habrá de decidir el Comité Asesor Especial de Expertos en prevención del delito y tratamiento del delincuente, que se reunirá en Londres con anterioridad al Congreso.

El Gobierno del Reino Unido y el Comité Británico organizador, bajo la presidencia de Sir Lionel Fox (2), han asumido la responsabilidad de la organización interna del Congreso, así como la relativa a una exposición y las visitas a las instituciones.

Las Naciones Unidas proporcionarán los funcionarios necesarios del cuadro orgánico, los que habrán de colaborar estrechamente con el Gobierno del Reino Unido y el Comité Británico organizador en la organización del Congreso y quienes actuarán como representantes de la Secretaría en los debates sobre los temas del programa.

(2) Horseferry House, Dean Ryle Street, Westminster, Londres, S. W. 1.

C.—Exposición, visitas y conferencias.

Se ha invitado a los Gobiernos a que envíen material para ser exhibido en la exposición que habrá de hacerse en Carlton House.

Se organizarán visitas diurnas a instituciones, así como varias conferencias y proyección de películas cinematográficas sobre temas de defensa social.

En el programa del Congreso se darán los detalles respectivos.

III.—PARTICIPACION

El Congreso comprenderá participantes de tres categorías, a saber:

1.º—Miembros, designados oficialmente por sus Gobiernos, expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente y con conocimientos o experiencia especiales en los temas de estudio que figuran en el programa;

2.º—Representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, reconocidas éstas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas, que se interesan por las cuestiones de defensa social o se ocupan de las mismas.

3.º—Participantes a título personal, que estén directamente interesados en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, tales como miembros del personal docente de Universidades, de Institutos de Criminología, y de organizaciones nacionales no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de defensa social; funcionarios de policía, funcionarios de establecimientos penales o de instituciones para delincuentes menores; miembros de los Tribunales y de los Colegios de Abogados; trabajadores sociales, etc.

Entre los participantes se contarán, asimismo, los expertos y representantes de organizaciones e institutos que se hayan distinguido por sus trabajos científicos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, y que sean invitados a asistir al Congreso por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de ningún participante en el Congreso.

II CONGRESO SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO

67

IV.—DOCUMENTACION

La documentación básica del Congreso consistirá en informes generales sobre cada uno de los temas del programa, preparados por consultores contratados al efecto por las Naciones Unidas; un informe general presentado por la Organización Internacional de Policía Criminal; y documentos de trabajo preparados por la propia Secretaría.

La preparación de los informes generales se ha facilitado con los datos proporcionados por las organizaciones no gubernamentales, los corresponsales nacionales y otras personas por solicitud de la Secretaría.

La Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura han ofrecido preparar estudios sobre algunos de los temas del programa.

Se ha invitado a algunas organizaciones no gubernamentales, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, que se ocupan de asuntos de defensa social, a que preparen exposiciones sobre los temas del programa, que serán reproducidas por las propias organizaciones y distribuidas a los participantes en el Congreso.

No se presentarán al Congreso documentos preparados a título personal.

Cada participante recibirá un solo juego de documentos, sea que asista al Congreso con una o con más representaciones o funciones. Como sólo se puede publicar un número limitado de documentos del Congreso, y teniendo en cuenta que hay que distribuir dichos documentos a los Gobiernos y a las bibliotecas depositarias de publicaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo, no se podrá hacer una nueva distribución en la apertura del Congreso. Por lo tanto se ruega a todos los participantes que lleven consigo a Londres todos los documentos del Congreso que hayan recibido anticipadamente por correo.

Las Naciones Unidas se encargarán de la distribución de los documentos del Congreso hasta el 30 de Junio de 1960; después de esta fecha, es decir, a partir del 1.º de Julio de 1960, la distribución estará encomendada al Comité Británico organizador en Londres,

quedando entendido que no se atenderá ninguna solicitud de documentos que se reciba después del 20 de Julio de 1960.

V.—INSCRIPCION

Las personas que llenen los requisitos señalados en la sección III de esta nota podrán pedir una tarjeta de inscripción al Jefe de la Sección de Defensa Social, Naciones Unidas, Nueva York 17, N. Y. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar el 15 de Abril de 1960. La inscripción es gratuita.

VI.—VIAJES Y ALOJAMIENTO

El Reino Unido, como parte de sus funciones de Gobierno huésped, ha nombrado a Thos. Cook and Son agente oficial para reservas de pasajes y hoteles. Por lo tanto, con cada tarjeta de inscripción se envía un formulario Cook de transporte y alojamiento. Los participantes que deseen valerse de los servicios de esta agencia, deberán devolver el formulario a la oficina más cercana de Thos. Cook and Son, a más tardar el 31 de mayo de 1960.

VII.—CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA — LA HAYA

El Cuarto Congreso Internacional de Criminología se celebrará en La Haya del 5 al 12 de Septiembre de 1960.

Para obtener información acerca del Congreso puede escribirse a la secretaria del Cuarto Congreso Internacional de Criminología, 14, Burgemeester de Monchyplein, La Haya, Países Bajos.

A este respecto, el Comité Británico de organización, la Sociedad Internacional de Criminología y los Gobiernos interesados, con la asistencia de los corresponsales nacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, están preparando visitas a instituciones de algunos países vecinos durante el intervalo entre los dos congresos, para las personas que tengan el propósito de participar en ambas reuniones.

El Comité Británico organizador y la Sociedad Internacional de Criminología distribuirán más adelante los detalles referentes a los preparativos para dichas visitas.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Durante el segundo semestre de 1959, los egresados de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, que se indican, han presentado las Memorias de Prueba que se señalan a continuación, para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales:

Contreras Torres, Raúl:

"El delito de estafa". Seminario de Derecho Público. Escuela Tipográfica Salesiana. 115 páginas.

Díaz Uribe, Hugo:

"La prueba instrumental en el Procedimiento Civil". Seminario de Derecho Privado. Imprenta de la Universidad de Concepción. 92 páginas.

Hohf Jacobs, Carlos:

"La Ley 12.120 sobre impuesto a las compraventas". Seminario de Ciencias Económicas. Escuela Tipográfica Salesiana. 61 páginas.

Kuncar Silhy, Julio:

"De las patentes de invención". Seminario de Ciencias Económicas. Escuela Tipográfica Salesiana. 172 páginas.

López Arredondo, Silvia:

"El estado peligroso y las medidas de seguridad en la doctrina y en nuestra legislación". Seminario de Derecho Público. Imprenta de la Universidad de Concepción. 87 páginas.

Maureria San Martín, Florencio:

"La coparticipación delictuosa en el Código Penal Chileno". Seminario de Derecho Público. Imprenta de la Universidad de Concepción. 110 páginas.

Oliva Pereira, Reynaldo:

"Las inhabilidades, incompatibilidades e incapacidades para ser elegido Diputado o Senador". Seminario de Derecho Público. Escuela Tipográfica Salesiana. 127 páginas.

Ortiz Sepúlveda, Eleodoro:

"De la dación de la posesión efectiva de la herencia". Seminario de Derecho Privado. Imprenta de la Universidad de Concepción. 85 páginas.

Stuardo Luengo, Rosa:

"Legislación punitiva en la publicación de hechos, noticias e ideas". Seminario de Derecho Público. Imprenta de la Universidad de Concepción. 112 páginas.

Sufán Arias, Yamil:

"El Canal de Suez". Seminario de Derecho Público. Imprenta de la Universidad de Concepción. 165 páginas.

Valencia Durán, Ester:

"El peritaje médico-legal y su valoración jurídica". Seminario de Derecho Público. Imprenta de la Universidad de Concepción. 181 páginas.

Vergara Apolonio, Enrique:

"El Consejo de Defensa del Estado". Seminario de Derecho Público. Escuela Tipográfica Salesiana. 95 páginas.